



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9931

Expte. N° 780-221/16.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

-S-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-26 Hospital "Susques", tramita la designación, a partir del 1 de octubre 2.018, a favor del Sr. Humberto Magin Casimiro, CUIL 20-32713913-5, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N° 5877;

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 3684-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartiendo dictamen con la Coordinación de Asuntos Legales expresan que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por designado a partir del 1 de octubre de 2.018, al Sr. Humberto Magin Casimiro, CUIL N° 20-32713913-5 en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la planta permanente de la U. de O.: 6-01-26 Hospital "Susques".-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-26 Hospital "Susques".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Clauvia Gisela Juanca
CSC CLAUVIA GISELA JUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9931

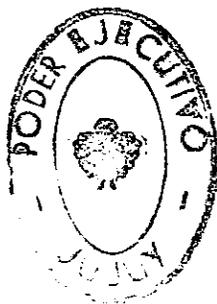
III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD



[Handwritten signature]
E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
E.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

EN LA PRESENTE COPIA
CONFIERO LA AUTENTICIDAD DEL ORIGINAL
POR VERLA A LA VISTA.



[Handwritten signature]
ESC. LAUJIA DE SELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud